

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen atribuciones esenciales, las que se encuentran contenidas en las disposiciones establecidas en la letra d) del artículo 5° y 12° del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006;

2.- Que la letra J) del artículo 4° del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006, le confiere a la Municipalidad funciones y atribuciones privativas : "... El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad..."; agrega en su artículo 6° que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas; b) El plan regulador comunal; c) El presupuesto municipal anual; d) La política de recursos humanos, y e) El plan comunal de seguridad pública;

Por otra parte, se establece en el artículo 104 F que "el plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público";

3.- Que las disposiciones establecidas en el artículo 3° y siguientes de la Ley Nº19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada con fecha 29 de diciembre de 1989, norman los actos administrativos;

4.- Que a través del Acuerdo Nº371 de fecha 2 de agosto de 2023 adoptado por el Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública con Perspectiva de Seguridad Humana, Comuna de Lo Espejo (2023-2027), conforme a los antecedentes expuesto por el Director de Seguridad Pública y Humana;

5.- El Memorándum Nº1500/256/2023 de la Dirección de Seguridad Pública y Humana de fecha 8 de agosto de 2023, a la Alcaldesa, se remite el Plan Comunal de Seguridad Pública con Perspectiva de Seguridad Humana, Comuna de Lo Espejo (2023-2027), y a su vez solicita decretar dicho plan;

6.- El Memorándum Nº100/1898/2023 de la Alcaldesa, de fecha 8 de agosto de 2023, que instruye confección de decreto alcaldicio donde se apruebe el Plan Comunal de Seguridad Pública con Perspectiva de Seguridad Humana, Comuna de Lo Espejo (2023-2027); y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Siaper Nº3189, de fecha 29 de junio de 2021, donde consta mi designación como Alcaldesa de esta Municipalidad.

**DECRETO :**

1º APRÚEBASE el PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE SEGURIDAD HUMANA, COMUNA DE LO ESPEJO (2023-2027), remitido por la Dirección de Seguridad Pública y Humana, que fuese aprobado por el Concejo Municipal a través del Acuerdo Nº371 con fecha 2 de agosto de 2023, cuyo texto se adjunta y entiende incorporado al presente instrumento; estableciendo así, la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

2º ESTABLÉZCASE que el Plan, que por este acto se aprueba, comenzará a regir a partir de la fecha que quede totalmente tramitado el acto administrativo.

3º DISPÓNGASE que la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Transparencia, publicará lo dispuesto por presente decreto alcaldicio, en el banner de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

FDO.) JAVIERA PAZ REYES JARA  
NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

ALCALDESA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.  
Saluda atentamente a usted,



JPRJ/NSH/myss.-  
DISTRIBUCION:

1.-Alcaldía/2.-Administradora Municipal/3.- Secretaría Municipal/4.-Dirección de Control/5.-D.A.F./6.-Dirección de Asesoría Jurídica/7-  
SECPLA/8.-DIDECO/9.- Dirección de Seguridad Pública y Humana/10. Oficina de Transparencia/11.-Oficina de Partes.-



# PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CON PERSPECTIVA DE SEGURIDAD HUMANA  
COMUNA DE LO ESPEJO

2023-2027



## Contenido

Integrantes.....	3
Introducción .....	4
Naturaleza y función del plan.....	4
Gestión local en seguridad.....	5
Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública .....	9
Visión local sobre la gestión en seguridad .....	10
Desde la seguridad ciudadana hacia la seguridad humana .....	10
Problemas generales de seguridad en la comuna.....	13
Distribución de delitos en la comuna .....	13
Frecuencia de delitos en la comuna de Lo Espejo .....	14
Tasa y umbral .....	15
Víctimas de Delitos de Mayor Connotación Social.....	17
Violencia intrafamiliar y violencia hacia las mujeres .....	18
Mapas de calor de los problemas priorizados .....	19
Identificación y justificación de problemas generales de seguridad priorizados a nivel comunal .....	25
Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio .....	26
Violencia intrafamiliar, desagregada en género femenino y masculino 2018-2022.....	30
Antecedentes para la priorización de problemas de seguridad desde la comuna.....	31
Problema general priorizado y justificación .....	31
Propuesta de identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad, de causas comúnmente vinculadas a estos problemas y de componentes de intervención.....	32
Matriz de planificación .....	40
Sistema de indicadores .....	46



## Introducción

### Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años<sup>1</sup>, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

---

<sup>1</sup> En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

## Gestión local en seguridad

La gestión local en seguridad viene dada por tres nuevas grandes funciones desde la creación de la Ley N° 20.965, la cual crea los Concejos Comunales de Seguridad Pública y los Planes Comunales de Seguridad Pública. Es en este contexto es que se identifican tres lineamientos:

### Función

En la nueva función, la municipalidad posee un rol más activo, puesto que incorpora el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones en materia de prevención. Además, la municipalidad puede hacer convenios con entidades públicas. Y finalmente, la municipalidad podrá adoptar medidas en el ámbito de la seguridad municipal.

“se modifica el rol de la municipalidad por uno más activo, en materia de seguridad, incorporando como función el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal” (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017, pág. 3).

### Atribución

Por otra parte, la nueva atribución refiere a una acción central de la municipalidad en esta Ley, a saber, la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

“Se incorpora como atribución esencial de la municipalidad, la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan comunal de seguridad pública, considerando para ello las observaciones del consejo comunal de seguridad pública y sus integrantes” (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017, pág. 3).

## Facultad

En cuanto a la nueva facultad, la municipalidad podrá integrar asociaciones municipales para generar programas. "Se podrán constituir asociaciones municipales, para la realización de programas vinculados a la seguridad pública" (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017, pág. 3).

Estas son las tres nuevas acciones que marcan el actuar de la municipalidad, en donde la acción esencial, como se pudo observar, es su atribución, la cual está relacionada al Plan Comunal de Seguridad Pública en cuanto a su elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de la misma. Según la Subsecretaría de Prevención del Delito, el PCSP:

"este nuevo instrumento de gestión fijará las orientaciones y las medidas en materia de seguridad pública a nivel comunal. Contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en ámbito de sus respectivas consecuencias" (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017, pág. 5).

## Gestión

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
  
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
  
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
  
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.  
  
La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación con la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.



- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

## Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones<sup>2</sup>.

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan<sup>3</sup>.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: La gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la

---

<sup>2</sup> "Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

<sup>3</sup> Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de estos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

## **Visión local sobre la gestión en seguridad**

### **Desde la seguridad ciudadana hacia la seguridad humana**

Como Municipalidad de Lo Espejo, nuestro objetivo es dar un *buen vivir* a nuestra comunidad, entendiendo la seguridad es un tema relevante para nuestra gestión. Afrontar esta tarea es una necesidad y compromiso con todas y todos.

Para nosotros, la seguridad no es un tema que solamente deba ser comprendido desde el abordaje del delito, violencia y temor, los cuales son los tres grandes problemas de la seguridad ciudadana, sino más bien, ampliar la seguridad a las distintas condiciones que permiten una seguridad integral del ser humano, recorriendo así, desde la seguridad ciudadana a la seguridad humana.

Si bien nuestra tarea es ampliar el quehacer en seguridad, y hacer de nuestro trabajo una dimensión interrelacionada e integral con nuestros distintos servicios, sabemos que en lo inmediato requerimos atender problemas de seguridad referido a delitos, violencia y temor. Es por esto que nuestro Plan Comunal de



Seguridad Pública tendrá como eje aportar a la reducción problemas priorizados, y así mejorar las condiciones de vida de nuestras vecinas y vecinos, pero sin dejar de construir y avanzar hacia la escala de seguridad humana.

Otro punto relevante de nuestra visión es diseñar la seguridad con una perspectiva de género y participativa para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Para realizar lo primero, es necesario crear una mesa de trabajo que unifique los servicios municipales e interinstitucionales que promueven cuidados hacia las mujeres, con el fin de definir estrategias a corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública ya contiene medidas que ponen énfasis en la potenciación de recursos y fortalezas de las mujeres.

En el segundo punto, creemos que el fortalecimiento de las comunidades no sólo debe referirse a la entrega de capacidades para que los habitantes construyan vínculos con la comunidad, sino que también participen de manera activa en la construcción de las políticas de seguridad. Es por esto que desarrollaremos un proceso realmente participativo para la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública del año 2023, en donde la comunidad en sus diferentes expresiones pueda estar presente en todo el proceso de elaboración de una política de seguridad para la comuna de Lo Espejo. Sumado a lo anterior, la comunidad educativa es un pilar fundamental a la hora de realizar políticas de seguridad preventiva, es por esto que daremos inicio a encuentros con la comunidad para el levantamiento de datos y acciones en conjunto para la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Si bien lo expuesto da cuenta de un trabajo a futuro en el corto plazo, actualmente contamos con programas que nos insuman a la hora de generar prevención, siendo estos Lazos y Senda Previene. El primero es un programa gratuito y confidencial que apoya a las familias para que niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambiente seguro y alejado de conductas de riesgo. Por otra parte, el Programa SENDA Previene, tiene como objetivo Instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local. Implementar la oferta programática institucional y gestionar los recursos existentes a nivel local. Caracterizar las condiciones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes Sociales de la Salud que influyen el fenómeno (Diagnóstico Comunal). Articular alianzas con actores de la comuna (organizaciones), con el fin de generar un trabajo conjunto.

Parte de nuestra gestión es avanzar y profundizar en estas acciones y materias con el fin de entregar seguridad ciudadana a la comuna de Lo Espejo.



Dicho esto, a continuación, queremos identificar las características que cada modelo de seguridad propone, y hacia dónde queremos ir como municipio para el abordaje de la seguridad.

Para comprender algunos elementos que caracterizan este modelo de seguridad ciudadana, y, además, entregar nuestra visión como Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, necesitamos indicar algunos elementos propios a cada modelo.



Tanto en América Latina como en Chile las políticas de seguridad pública han tenido diferentes paradigmas en el tiempo, tanto a nivel nacional (Dammert, Antecedentes sobre violencia, crimen y políticas, 2013) como latinoamericano (Chinchilla & Vorndran, 2018). Así, cada paradigma comporta actores, visiones y escalas diferenciadas referidas a seguridad pública como la nacional y la local.

En el caso chileno podemos encontrar tres paradigmas que van desde 1973 hasta la actualidad (Dammert, Antecedentes sobre violencia, crimen y políticas, 2013). El primero es la seguridad nacional, el cual tiene



como objetivo el orden interno y como actor al Estado y militares. En este contexto, la seguridad interna alude al enemigo interno. El segundo, es la seguridad pública, la cual tiene como objetivo orden público y tiene como actor al Estado. Por último, la seguridad ciudadana tiene como tarea importante la prevención (Dammert, Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades, 2005) y como actor a diferenciados grupos. Como habíamos indicado la seguridad ciudadana la definimos como “la coordinación multisectorial para la prevención y violencia del delito” (Chinchilla & Vorndran, 2018, pág. 11).

Esta última etapa viene, desde finales de la década de 1990, constituyéndose en pieza importante en políticas referidas a seguridad en conjunto con la participación comunitaria (Dammert, Antecedentes sobre violencia, crimen y políticas, 2013), la cual están especialmente vinculadas, ya que los gobiernos locales son “los espacios indicados para potenciar las iniciativas de prevención de la violencia y del delito, especialmente aquellas vinculadas con la participación de la comunidad”, puesto que poseen una relación “con la población, así como al conocimiento detallado del territorio” (Dammert, Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades, 2005, pág. 134).

Como se puede apreciar, lo local posee una nítida relación con la participación de la comunidad, la seguridad (Chacón Romero & Lagos Flores, 2016) y con la población y conocimiento de ésta.

En el caso de la participación ciudadana en el paradigma de la seguridad ciudadana, su acción es activa y “clave en los diagnósticos, pero sobre todo en las intervenciones a realizar” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014). Como podemos apreciar, la definición de participación ciudadana es acción activa generadora de diagnósticos como intervenciones, siendo esta la más relevante. Así queda evidenciado en el resumen del contenido de la Ley 20.965 (Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2017), donde los dos representantes del consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil (COSOC) forman parte integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Dentro de este nuevo marco legal (Ley 20.965), el cual fortalece el rol preventivo de seguridad a nivel local a través del municipio como actor central, es que la seguridad ciudadana adquiere importancia como un quehacer nuevo en esta materia.

## **Seguridad humana**

Por otra parte, la seguridad humana es una mirada integral del ser humano, la cual no sólo aborda los problemas del delito, violencia o inseguridad, sino que comprende otras áreas vitales para el desarrollo de



un *buen vivir*, así, por ejemplo, ante amenazas críticas y generalizadas, las cuales pueden afectar la calidad de vida y la dignidad, como son la salud, la educación, entre otras.

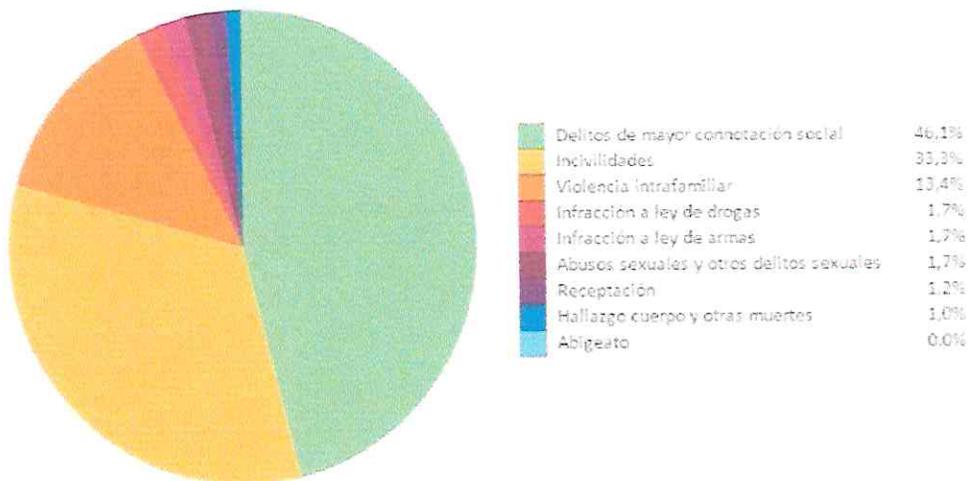
Es en este contexto que nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública busca avanzar, realizando trabajos interdisciplinarios y transversales que puedan contribuir a mejorar las condiciones de vida de manera integral.

## Problemas generales de seguridad en la comuna

A continuación, presentamos una caracterización general de seguridad en la comuna de Lo Espejo en base a datos policiales registrados desde enero a diciembre del año 2021. Esta identificación consigna las distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral.

### Distribución de delitos en la comuna

Gráfico 1: Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2021



**Fuente:** Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Como se puede apreciar en el gráfico, los primeros tres delitos con mayor presencia corresponden a delitos de mayor connotación social (DMCS) con un 46,1%, incidencias 33,3% y violencia intrafamiliar (VIF) con 13,4%, representando un 94% del total de la muestra.



## Frecuencia de delitos en la comuna de Lo Espejo

En el siguiente gráfico podemos observar una vista jerárquica de los datos, lo cual facilita la interpretación de los hechos delictuales que presentan una mayor frecuencia. En este sentido, a mayor proporción del rectángulo, mayor presencia de casos policiales<sup>4</sup>.

Gráfico 2: Distribución de delitos, faltas e incivilidades. Año 2021



Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

El gráfico expuesto nos indica que las amenazas, robo con violencia o intimidación y violencia intrafamiliar, tienen mayores casos policiales dentro de la comuna.

En la siguiente tabla, se disponen las frecuencias (cantidad) desagregadas de cada categoría delictual para la comuna de Lo Espejo en los años 2020 y 2021, entregando su variación porcentual. Sumado a esto, se

<sup>4</sup> Los casos policiales refieren a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.



puede observar la distribución, vale decir, el porcentaje que representa el delito respecto al total comunal, pero también las faltas e infracciones.

**Tabla 1: Frecuencia de cada categoría delictual**

Comuna de Lo Espejo					
Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Frecuencia año 2020	Frecuencia año 2021	Distribución año 2021	Variación 2020-2021
<b>Delitos de mayor connotación social</b>	Robo con violencia o intimidación	1.059	759	17,0%	-28,3%
	Robo por sorpresa	299	204	4,6%	-31,8%
	Robo de vehículo motorizado	148	142	3,2%	-4,1%
	Robo de objeto de o desde vehículo	316	248	5,6%	-21,5%
	Robo en lugar habitado	54	100	2,2%	85,2%
	Robo en lugar no habitado	84	67	1,5%	-20,2%
	Otros robos con fuerza	38	23	0,5%	-39,5%
	Murtos	153	127	2,8%	-17,0%
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	111	99	2,2%	-10,8%
	Lesiones leves	287	258	5,8%	-10,1%
	Homicidios	13	12	0,3%	-7,7%
Violaciones	18	16	0,4%	-11,1%	
<b>Total Delitos de mayor connotación social</b>		<b>2.580</b>	<b>2.055</b>	<b>46,1%</b>	<b>-20,3%</b>
<b>Incidividades</b>	Amenazas (incividades)	812	946	21,2%	16,5%
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	60	24	0,5%	-60,0%
	Daños	423	430	9,6%	1,7%
	Comercio ambulante o clandestino	0	0	0,0%	-
	Ruidos molestos	1	1	0,0%	0,0%
	Desórdenes	11	10	0,2%	-9,1%
	Riña pública	0	3	0,1%	-
	Otras incividades	60	68	1,5%	13,3%
<b>Total Incividades</b>		<b>1.367</b>	<b>1.482</b>	<b>33,3%</b>	<b>8,4%</b>
<b>Violencia intrafamiliar</b>		<b>481</b>	<b>597</b>	<b>13,4%</b>	<b>24,1%</b>
<b>Infracción a ley de drogas</b>	Consumo de drogas	5	8	0,2%	60,0%
	Elaboración/cultivo de drogas	2	1	0,0%	-50,0%
	Hallazgo de drogas	3	1	0,0%	-66,7%
	Microtráfico	38	39	0,9%	2,6%
	Otra infracción ley de drogas	7	2	0,0%	-71,4%
	Porte de drogas	4	5	0,1%	25,0%
	Tráfico	12	21	0,5%	75,0%
<b>Total Infracción a ley de drogas</b>		<b>71</b>	<b>77</b>	<b>1,7%</b>	<b>8,9%</b>
<b>Infracción a ley de armas</b>	Abandono de armas	0	0	0,0%	-
	Hallazgo de armas o explosivos	0	4	0,1%	-
	Otras infracciones ley de armas	31	14	0,3%	-54,8%
	Porte de armas	28	38	0,9%	35,7%
Tenencia ilegal de armas o explosivos	6	19	0,4%	216,7%	
<b>Total Infracción a ley de armas</b>		<b>65</b>	<b>75</b>	<b>1,7%</b>	<b>15,4%</b>
<b>Abusos sexuales y otros delitos sexuales</b>		<b>53</b>	<b>74</b>	<b>1,7%</b>	<b>39,6%</b>
<b>Abigeato</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>
<b>Receptación</b>		<b>63</b>	<b>52</b>	<b>1,2%</b>	<b>-17,5%</b>
<b>Hallazgo cuerpo y otras muertes</b>		<b>48</b>	<b>44</b>	<b>1,0%</b>	<b>-8,3%</b>
<b>Total</b>		<b>4.728</b>	<b>4.457</b>	<b>100,0%</b>	<b>-5,7%</b>
<b>Otros hechos y faltas</b>		<b>2.336</b>	<b>2.126</b>		<b>-9,0%</b>

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

## Tasa y umbral



Otro elemento caracterizador de los hechos delictuales en la comuna es la tasa y umbral, en donde la primera es un indicador que permite llevar los valores a una escala común, lo que permite hacer comparable un delito respecto a otro. Este indicador relaciona la frecuencia o el número de casos policiales dentro de la comuna. Por otra parte, el umbral aporta información del comportamiento histórico del delito en un determinado espacio. También, como indicador permite identificar la variación que registran los hechos delictuales en los últimos cinco años.

Tabla 2: Tasa comunal, regional, umbral, faltas e infracciones

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	Tasa País año 2021	Tasa Región año 2021	Tasa Comuna año 2021	Umbral
Delitos de mayor connotación social	Robo con violencia o intimidación	242,9	392,4	734,2	Disminución moderada
	Robo por sorpresa	90,5	142,2	197,3	Disminución significativa
	Robo de vehículo motorizado	120,3	176,0	137,4	Sin cambio
	Robo de objeto de o desde vehículo	182,8	252,2	239,9	Sin cambio
	Robo en lugar habitado	151,3	100,2	96,7	Sin cambio
	Robo en lugar no habitado	145,6	113,0	64,8	Disminución significativa
	Otros robos con fuerza	29,0	35,8	22,2	Disminución moderada
	Hurtos	411,5	349,3	122,8	Disminución significativa
	Lesiones menos graves, graves o gravísimas	73,3	62,8	95,8	Disminución moderada
	Lesiones leves	229,5	205,0	249,6	Disminución moderada
	Homicidios	3,5	3,8	11,6	Sin cambio
Violaciones	22,1	19,2	15,5	Disminución moderada	
<b>Total Delitos de mayor connotación social</b>		<b>1.702,5</b>	<b>1.852,0</b>	<b>1.987,8</b>	<b>Disminución significativa</b>
Incidividades	Amenazas (incivildades)	677,8	626,7	915,1	Aumento moderado
	Consumo alcohol vía pública y ebriedad	459,1	286,5	23,2	Disminución moderada
	Daños	538,6	420,2	415,9	Sin cambio
	Comercio ambulante o clandestino	64,3	38,8	0,0	Sin cambio
	Ruidos molestos	1,4	0,2	1,0	Disminución moderada
	Desórdenes	14,1	12,9	9,7	Sin cambio
	Riña pública	15,2	10,1	2,9	Sin cambio
	Otras incidividades	357,1	161,3	65,8	Aumento moderado
<b>Total Incidividades</b>		<b>2.127,7</b>	<b>1.556,7</b>	<b>1.433,5</b>	<b>Sin cambio</b>
<b>Violencia intrafamiliar</b>		<b>736,0</b>	<b>593,1</b>	<b>577,5</b>	<b>Sin cambio</b>
Infracción a ley de drogas	Consumo de drogas	29,7	16,3	7,7	Sin cambio
	Elaboración/cultivo de drogas	7,6	4,5	1,0	Disminución moderada
	Hallazgo de drogas	5,5	2,0	1,0	Sin cambio
	Microtráfico	41,0	27,5	37,7	Aumento moderado
	Otra infracción ley de drogas	8,4	9,9	1,9	Disminución significativa
	Porte de drogas	8,2	7,0	4,8	Sin cambio
	Tráfico	16,2	7,8	20,3	Aumento moderado
<b>Total infracción a ley de drogas</b>		<b>116,7</b>	<b>75,1</b>	<b>74,5</b>	<b>Sin cambio</b>
Infracción a ley de armas	Abandono de armas	0,0	0,0	0,0	-
	Hallazgo de armas o explosivos	2,1	1,6	3,0	Aumento moderado
	Otras infracciones ley de armas	14,0	11,2	13,5	Sin cambio
	Porte de armas	22,1	21,3	36,8	Sin cambio
	Tenencia ilegal de armas o explosivos	4,7	3,7	18,4	Aumento significativo
<b>Total infracción a ley de armas</b>		<b>42,9</b>	<b>37,8</b>	<b>72,5</b>	<b>Sin cambio</b>
<b>Abusos sexuales y otros delitos sexuales</b>		<b>77,9</b>	<b>66,6</b>	<b>71,6</b>	<b>Sin cambio</b>
<b>Abigeato</b>		<b>9,5</b>	<b>0,8</b>	<b>1,0</b>	<b>-</b>
<b>Receptación</b>		<b>38,5</b>	<b>40,0</b>	<b>50,3</b>	<b>Sin cambio</b>
<b>Hallazgo cuerpo y otras muertes</b>		<b>38,0</b>	<b>33,9</b>	<b>42,6</b>	<b>Sin cambio</b>
<b>Total</b>		<b>4.889,6</b>	<b>4.256,0</b>	<b>4.311,2</b>	<b>Disminución moderada</b>

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito

## Víctimas de Delitos de Mayor Connotación Social

En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de Delitos de Mayor connotación Social de la comuna de Lo Espejo, según sexo y rango etario.

**Tabla 3: Cantidad de Delitos de Mayor Connotación Social según sexo y rango etario**

Comuna de Lo Espejo								
Victimas	Sexo	1-13 años	14-17 años	18-29 años	30-49 años	50-65 años	66 y más años	Total
Robo con violencia o intimidación	Hombres		2	134	263	80	13	492
	Mujeres		3	70	142	19	3	257
Robo por sorpresa	Hombres	-	-	35	37	18	3	93
	Mujeres	-	1	29	52	12	4	98
Robo de vehículo motorizado	Hombres	-	-	14	52	32	9	107
	Mujeres	-	-	5	16	6	2	29
Robo de objeto de o desde vehículo	Hombres	-	-	43	85	15	8	171
	Mujeres	-	-	21	38	11	1	71
Robo en lugar habitado	Hombres	-	-	5	15	11	9	40
	Mujeres	-	-	11	21	14	8	54
Robo en lugar no habitado	Hombres	-	-	1	15	10	4	30
	Mujeres	-	-	1	5	3	2	11
Otros robos con fuerza	Hombres	-	-	1	4	2	-	7
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Hurto	Hombres	-	-	11	26	14	7	58
	Mujeres	-	-	12	18	8	9	47
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	Hombres	2	1	19	26	12	3	63
	Mujeres	-	1	6	9	2	-	18
Lesiones leves	Hombres	5	3	28	47	22	7	112
	Mujeres	5	8	44	54	21	5	137
Homicidios	Hombres	-	-	6	3	1	-	10
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Violaciones	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	2	4	1	3	1	-	11
<b>Total de víctimas por delitos de mayor connotación social</b>	<b>Hombres</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>297</b>	<b>573</b>	<b>237</b>	<b>63</b>	<b>1.183</b>
	<b>Mujeres</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>200</b>	<b>358</b>	<b>117</b>	<b>34</b>	<b>733</b>

**Fuente:** Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

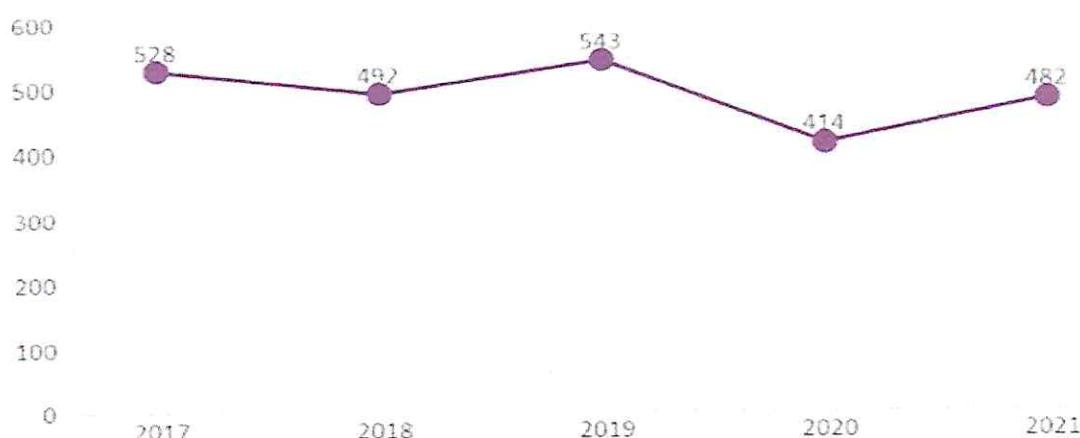
Se aprecia, entonces, que la mayor cantidad de víctimas de DMCS son los hombres con un total de 1.183 casos. Por otra parte, la mayor cantidad de víctimas por el delito de robo con violencia o intimidación la perciben los hombres con 492 y mujeres con 257.



## Violencia intrafamiliar y violencia hacia las mujeres

En el siguiente apartado podemos ver los delitos que ocurren con mayor frecuencia a mujeres, clasificándose en las categorías de violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar. Añadido a lo anterior, encontramos datos de grupos etarios y los hechos que presentan mayor frecuencia.

Gráfico 3: Frecuencia violencia intrafamiliar hacia las mujeres



Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tal como indica el gráfico, en el año 2021 hay un aumento de casos respecto al año anterior, pasando de 414 a 482. El año 2020 hubo una reducción considerable de casos, esto se podría deber con mucha certeza a la pandemia.

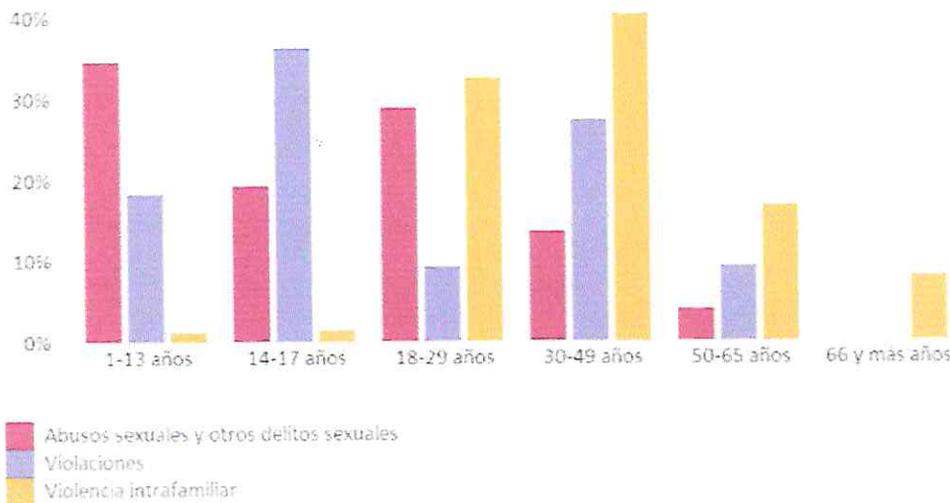
Tabla 4: violencia hacia la mujer por rango etario

VIOLENCIA DE GÉNERO		1 - 13 años	14 - 17 años	18 - 29 años	30 - 49 años	50 - 65 años	66 y más años	Total víctimas 2021
Victimas mujeres	Violaciones	2	4	1	3	1	0	11
	Femicidios (*)	0	0	0	0	0	0	0
	Abusos sexuales y otros delitos sexuales	18	10	15	7	2	0	52
	Violencia intrafamiliar	5	6	136	169	70	33	419
<b>Total Víctimas mujeres</b>		<b>25</b>	<b>20</b>	<b>152</b>	<b>179</b>	<b>73</b>	<b>33</b>	<b>482</b>

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

En observación a la tabla anterior, se puede apreciar que la violencia intrafamiliar es el tipo de violencia más recurrente de la muestra. Sumado a ello, el rango etario que concentra mayor violencia de este tipo es entre 30-49 años con 169 víctimas. El segundo grupo afectado es de 18 a 29 años, teniendo 136 víctimas.

Gráfico 4: Frecuencia de violencia intrafamiliar por tipo de violencia y rango etario



Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Se aprecia en el gráfico que la violencia intrafamiliar es el tipo de violencia que más afecta a los rangos etarios de 18 a 29 años y 30 a 49 años, alcanzando para este último un 40%.

## Mapas de calor de los problemas priorizados

Finalmente, presentamos los mapas de calor o Hot Spot del Sistema Estadístico Delictual<sup>5</sup> (SIED) en base a los delitos que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha priorizado en su Informe Estadístico Delictual Comunal del año 2021 para la comuna de Lo Espejo. Sin embargo, hemos querido contrastar estos puntos con los del año 2022, por lo que resulta concordante los puntos de mayor concentración y georreferenciación. También, hemos sumado los antecedentes de la violencia intrafamiliar hacia la mujer en base a los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), argumentando esta selección no priorizada en el informe en un apartado posterior.

<sup>5</sup> Esta caracterización de puntos de calor se realiza en con los datos de Carabineros de Chile.



Cabe advertir que, de estos delitos priorizados por el Informe Estadístico Delictual Comunal anteriormente descrito, el robo con violencia o intimidación, en base a casos policiales, resulta ser prioridad en el Antecedente para la Elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2022) de la Región Metropolitana. De este delito, el porcentaje de las 40 comunas trabajadas, Lo Espejo se sitúa un poco más abajo del promedio, obteniendo 2,3 de 2,6 del promedio total.

En cuanto a las consultas municipales como fuente de *Antecedente para la Elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública de la Región Metropolitana* (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2022), se identifica a la violencia intrafamiliar como segunda propuesta de priorización<sup>6</sup>.

Es así como nuestras problemáticas locales guardan relación con dos priorizaciones relevadas para la elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública de nuestra Región Metropolitana.

Sumado a lo anterior, y en concordancia con algunas medidas que se levantan desde el *Plan Regional de Seguridad Pública de la Región Metropolitana*, el Plan Comunal de Seguridad Pública tiene medidas direccionadas para reforzar este plan.

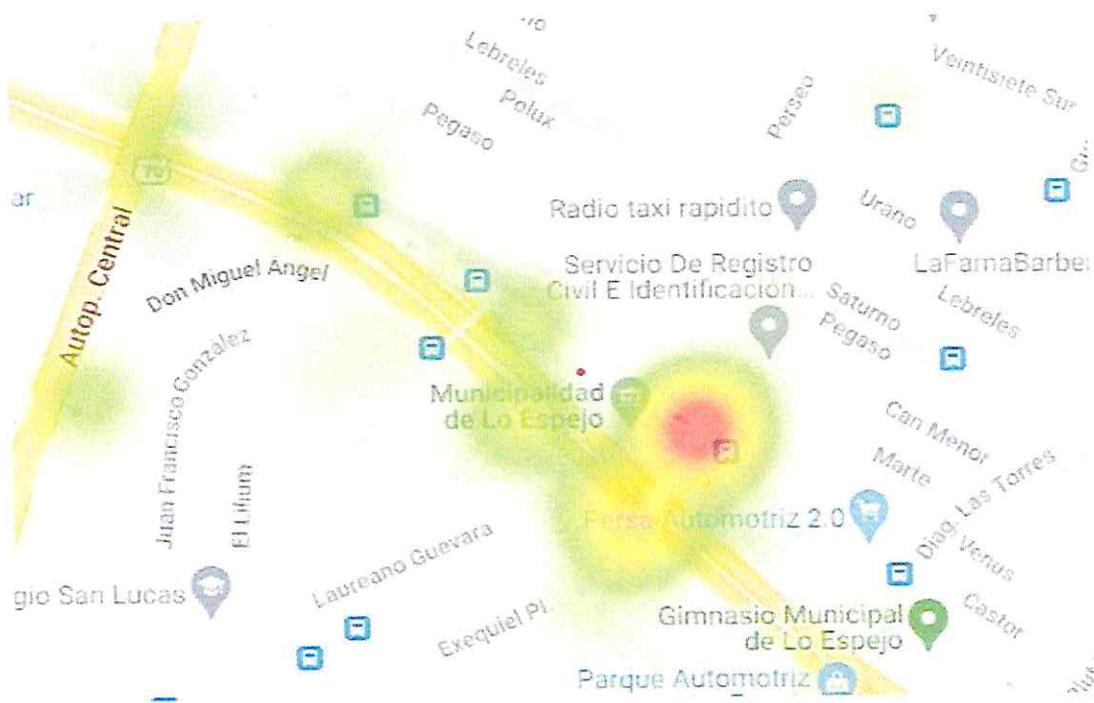
---

<sup>6</sup> Según este antecedente, la tasa regional para el último año fue superior en un 61,5% a la tasa del país para el mismo periodo. "Esta problemática fue altamente relevada en la consulta comunal" (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2022).



## Robo con violencia o intimidación

Ilustración 1: robo con violencia o intimidación

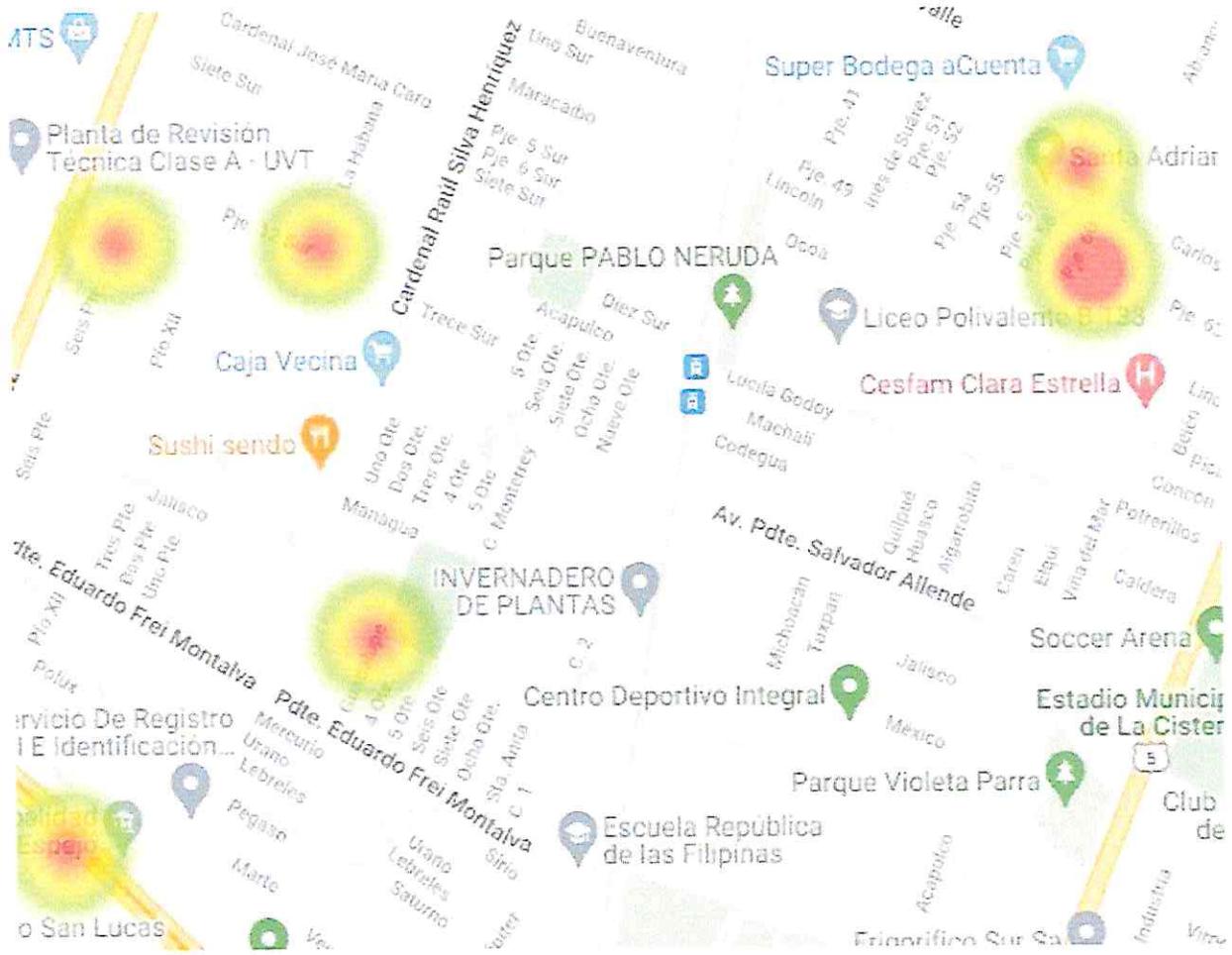


Fuente: Sistema Estadístico Delictual 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

El mapa de calor evidencia que los hechos de robo con violencia o intimidación están focalizados principalmente en el sector sur poniente, eje Av. Américo Vespucio Sur y Autopista Central.

## Infracción a la ley de armas para tenencia y porte

Ilustración 2: Infracción a la ley de armas para tenencia y porte



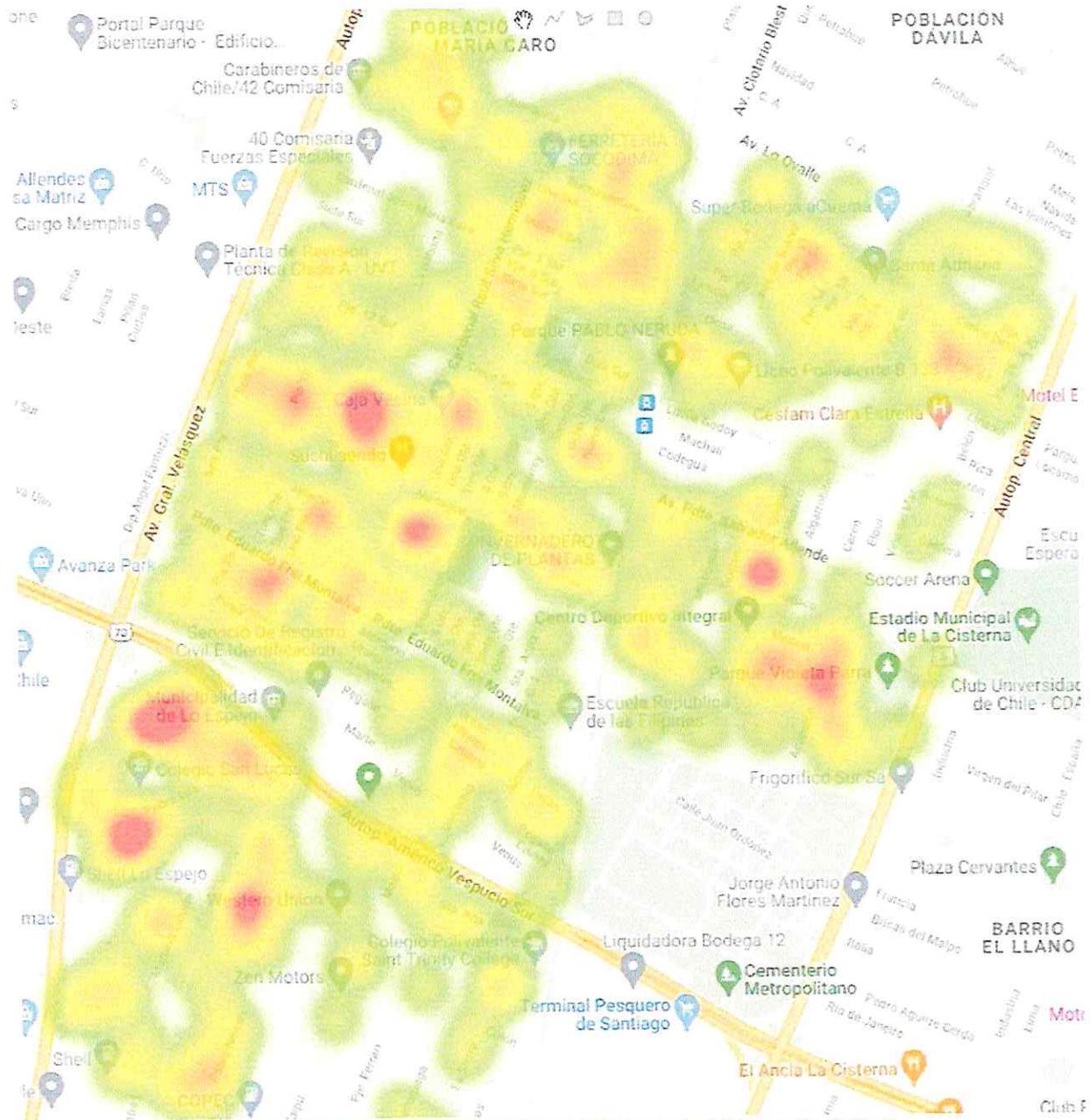
Fuente: Sistema Estadístico Delictual 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

La concentración de este problema se da en la zona sur poniente de la comuna, particularmente cerca del eje América Vespucio Sur y la Autopista Central entre AV. Lo Ovalle y Av. Pde. Salvador Allende.



## Violencia intrafamiliar hacia las mujeres

Ilustración 4: Violencia intrafamiliar hacia las mujeres



Fuente: Sistema Estadístico Delictual 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito

Dentro de la comuna de Lo Espejo, esta violencia se distribuye por todo el territorio comunal, pero tiene mayor preponderancia en los sectores centro y sur de la comuna.



## Identificación y justificación de problemas generales de seguridad priorizados a nivel comunal

Para formular el Plan Comunal de Seguridad Pública de Lo Espejo 2023-2026, ocupamos datos de fuentes secundarias<sup>7</sup>, que, para efectos de este documento de gestión en materia de seguridad, corresponden a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

En este contexto, la identificación y priorización de algunos de los problemas generales de seguridad que afectan a la comuna de Lo Espejo, se identificaron a partir de diferenciadas fuentes de información, siendo una de ellas los datos entregados por el *Centro de Estudios y Análisis del Delito (2021)* en su *Informe estadístico Delictual Comunal* para esta comuna, la cual está elaborada a partir de los casos policiales<sup>8</sup> hasta el mes de diciembre del 2021.

Por otra parte, también se trabajó con los datos aportados por el Sistema Estadístico Delictual (SIED) para los *Hot spot*, el cual opera a partir de los casos policiales de Carabineros de Chile, permitiéndonos identificar los puntos de mayor o menor concentración delictual (recurrencia), lo que se denomina mapas de calor o Hot Spot y la frecuencia, asimismo, permite ver la relación de dichos lugares con las características del sector, como comercio, escuelas, paraderos del Transantiago, estaciones del metro, entre otras.

Por último, trabajamos con el Centro de Estudio de y Análisis del Delito (CEAD), plataforma que permite obtener estadísticas delictuales, estudios y encuestas, banco de buenas prácticas y centro de documentación. Los datos de estadísticas delictuales son en base a ambas policías, vale decir, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI) informados al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El procesamiento de todos estos datos es en base a la metodología que establece la Subsecretaría de Prevención del Delito. Cabe señalar que las fuentes utilizadas son de información pública, y que la información para la elaboración de las mencionadas bases de datos corresponde a Carabineros y Policía de Investigaciones hasta el mes de diciembre del año 2021.

---

<sup>7</sup> Datos estadísticos, censos, los cuales corresponden a fuentes que han procesado las fuentes de primera mano.

<sup>8</sup> Carabineros y Policía de Investigaciones.

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incividades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos<sup>9</sup>.

## Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Tabla 5: Problemas de seguridad priorizados y puntaje según criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo con violencia o intimidación	80	90	100	40	84
Infracción a la ley de armas	80	30	80	60	64
Robo por sorpresa	60	60	100	20	64
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	80	40	60	40	63
Amenazas	40	100	60	80	63
Violencia intrafamiliar	60	80	20	60	60
Robo de vehículo motorizado	60	50	80	60	60
Lesiones leves	60	60	60	40	59
Robo en lugar habitado	80	40	20	60	58
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	30	40	60	58
Infracción a la ley de drogas	80	30	20	60	55
Robo de objeto de o desde vehículo	40	60	80	60	53
Daños	40	70	20	60	47
Robo en lugar no habitado	60	30	20	20	43
Hurtos	40	40	20	20	36
Receptación	20	20	60	60	28

<sup>9</sup> Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incividades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.



Otras incivildades	20	30	20	80	26
Violaciones	100	20	20	40	0
Homicidios	100	20	100	60	0
Abigeato	60	20	20	60	0
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	40	20	20	40	0
Desordenes	40	20	40	40	0
Hallazgos de cuerpos y otras muertes	40	20	20	60	0
Riñas	20	20	20	60	0

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal La Granja año 2021, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los problemas de seguridad priorizados para la comuna de Lo Espejo corresponden a *Robo con violencia o intimidación, Infracción a la ley de armas y Robo por sorpresa*.

Sumado a lo anterior, se hace necesario constatar el comportamiento de la frecuencia desde el 2018 al 2022 para cada uno de estos problemas priorizados, a fin de identificar su evolución y relevar el problema en su última actualización.

### Frecuencia para Robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa e infracción a la ley de armas

Tabla 6 Frecuencia para Robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa e infracción a la ley de armas

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GRUPO DELICTUAL / DELITO</b>					
<b>Delitos de mayor connotación social</b>	<b>2.680</b>	<b>3.089</b>	<b>2.580</b>	<b>2.055</b>	<b>2.430</b>
Robo con violencia o intimidación	820	1.102	1.059	759	900
Robo por sorpresa	268	369	299	204	189
<b>Infracción a ley de armas</b>	<b>73</b>	<b>97</b>	<b>65</b>	<b>75</b>	<b>80</b>
Tenencia ilegal de armas o explosivos	9	12	6	19	8

Fuente: sala CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Como se puede apreciar, los Delitos de Mayor Connotación Social presentan un aumento el año 2019 respecto al 2018, y una disminución el año 2021 respecto al año anterior, registrándose una diferencia porcentual para ambas cohortes. El último año medible, vale decir el 2022, se registra un aumento de 375 casos con relación al 2021.



Desde el año 2019 al 2021 se registra una baja de la frecuencia para el robo con violencia o intimidación. No obstante, el año 2022 registró un aumento de 141 casos con relación al año antecesor, pasando de 459 a 900.

Para complementar con la priorización antes relevada, caracterizamos las víctimas, victimarios y sus respectivos rangos etarios.

Gráfico 5: Cantidad de víctimas por robo con violencia o intimidación por rango etario

**a) Robo con violencia o intimidación**

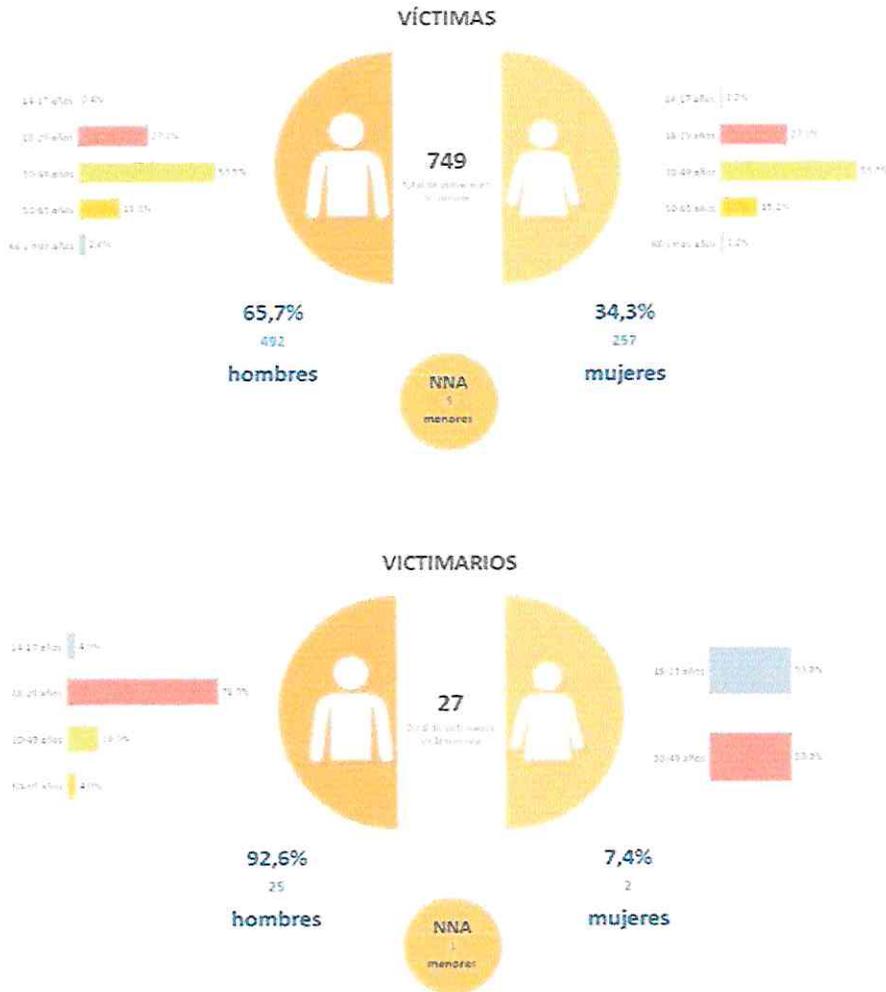


Gráfico 6: Cantidad de victimarios por infracción a la ley de armas según rango etario

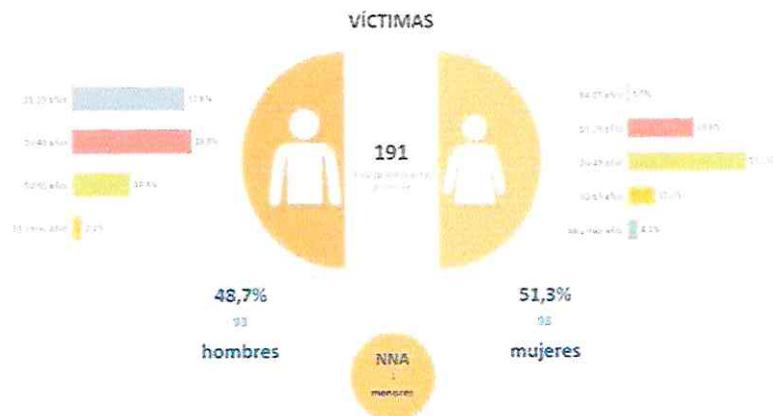


**b) Infracción a ley de armas**



**Gráfico 7: Cantidad de víctimas por robo por sorpresa según rango etario**

**c) Robo por sorpresa**



Si bien es cierto que las problemáticas priorizadas son las que anteriormente indicamos, nos parece de suma importancia comentar que la violencia intrafamiliar (VIF) tiene un aumento en la frecuencia (cantidad) de casos policiales en la comuna durante los años 2020 y 2021 según el *Informe Estadístico Delictual Comunal* (2021), pasando de 481 a 597, respectivamente. Esto nos permite identificarlo como un problema relevante, ya que, de los tres problemas priorizados, éste junto a la infracción por ley de armas, son los únicos que presentan un aumento en la cantidad de casos.

## Violencia intrafamiliar, desagregada en género femenino y masculino 2018-2022

Tabla 7 violencia intrafamiliar, desagregada en género femenino y masculino 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GRUPO DELICTUAL / DELITO</b>					
Incivildades	1.528	1.679	1.367	1.482	1.571
Abigeato	0	0	0	1	0
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	78	78	53	74	95
<b>Violencia intrafamiliar</b>	<b>559</b>	<b>622</b>	<b>481</b>	<b>597</b>	<b>556</b>
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	11	22	17	24	15
Violencia intrafamiliar a hombre	76	89	75	98	75
Violencia intrafamiliar a mujer	429	452	356	441	429
Violencia intrafamiliar a niño	27	34	20	14	5

Fuente: sala CEAD, Subsecretaría de Prevención del Delito.

A propósito de la tabla de violencia intrafamiliar, se observa como la violencia hacia la mujer representa mayor frecuencia respecto al hombre desde el año 2018 al 2022. Sumado a lo anterior, podemos observar cómo el año 2022 presenta una disminución, sin embargo, esta se debe a la fecha de levantamiento de información, por lo cual no puede ser considerada como una baja en la frecuencia.

Estas prioridades comunales serán explicadas en el apartado N° 4, referido a *Propuestas de identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad, de causas comúnmente vinculadas a estos problemas y de componentes de intervención.*



## Antecedentes para la priorización de problemas de seguridad desde la comuna

Para complementar las priorizaciones entregadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito, tenemos como objetivo para el año 2023 realizar una caracterización en dos dimensiones, la primera atiende al proceso de actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, en donde efectuaremos mesas de trabajo con la comunidad en diferenciados puntos de la comuna, a fin de poder tener un instrumento de gestión con un componente participativo y pertinente al eje de participación ciudadana; el otro punto considera el levantamiento de factores de riesgos, teniendo como antecedentes la caracterización que releva el Sistema Táctico Operativo de Carabineros para los factores de riesgos.

Estos dos componentes serán de suma importancia para profundizar las características territoriales en distintas dimensiones.

## Problema general priorizado y justificación

Para poder identificar de mejor manera los problemas generales priorizados, realizamos una justificación de estos, lo que nos permitió conocer los criterios de selección que logran situar estos problemas como hechos graves dentro de la comuna, constatando también los objetivos de este instrumento de gestión en seguridad.

Tabla 8: problemas generales y justificación

Problema general priorizado	Justificación priorización
<b>Robo con violencia o intimidación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si bien posee una disminución en la frecuencia en términos comparados al año 2020, tiene la mayor distribución de los DMCS en la comuna.</li> <li>▪ Primera prioridad en propuesta de priorización entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</li> <li>▪ Tasa comunal superior a la regional y nacional en el mismo periodo.</li> <li>▪ Delito de alta frecuencia en la comuna.</li> <li>▪ Problema grave.</li> </ul>
<b>Infracción a la Ley de armas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento de la frecuencia anual respecto al año 2021.</li> <li>▪ Segunda prioridad entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</li> <li>▪ La tasa comunal es superior a la tasa regional y de país.</li> <li>▪ Problema grave.</li> </ul>



<p><b>Robo por sorpresa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tercera prioridad en propuesta de priorización entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</li> <li>▪ La tasa comunal es superior a la tasa regional y nacional.</li> <li>▪ Delito de alta frecuencia en la comuna.</li> <li>▪ Problema grave.</li> </ul>
<p><b>Violencia intrafamiliar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento de la frecuencia del año 2021 respecto al año 2020.</li> <li>▪ Desde el año 2018 al 2022, las mujeres tienen la mayor cantidad de casos que los hombres.</li> <li>▪ El mayor tipo de violencia corresponde a violencia intrafamiliar hacia la mujer.</li> </ul>

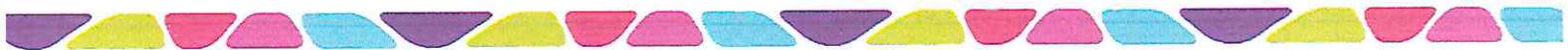
Fuente: Elaboración propia en base a los problemas priorizados en el PCSP.

## Propuesta de identificación y caracterización de problemas específicos de seguridad, de causas comúnmente vinculadas a estos problemas y de componentes de intervención

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública ajustada a las capacidades de gestión de seguridad municipal en sus diferentes ámbitos, como recursos humanos, técnicos y materiales. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas SIED-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros.



**Tabla 9: Problema General de Seguridad Priorizado Robo con violencia o intimidación**

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Vinculados al Problema Espacial de Seguridad
<p><b>Problema Específico de Seguridad 1</b></p> <p>Robo con violencia o intimidación, focalizados principalmente en el sector sur poniente, eje Av. Américo Vespucio Sur y Autopista Central.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Aportar a la reducción del robo con violencia o intimidación, y el aumento de la percepción de inseguridad en el sector sur poniente.</p>	<p>La cantidad de casos policiales registrados en el año 2021 fueron de 759, representando una distribución del 17,0%, y la concentración más alta de los Delitos de Mayor Connotación Social.</p> <p>En cuanto a la concentración, estos se presentan en sectores mayoritariamente residenciales, pero también, espacio público, relacionándose con transporte público y locales comerciales. El sector se caracteriza por una gran afluencia de movilización vehicular. La concentración de este problema</p>	<p>En cuanto a la caracterización de víctimas y victimarios, podemos señalar que para el año 2021, se registraron 749 víctimas, de las cuales 65,7% son hombres, y 34,3% son mujeres. En cuanto a los rangos etarios, el grupo más afectado de hombres son 30-49 años con un 53,5% y le sigue con 27,2% entre 18-29 años; para mujeres, un 55,3% es entre 30-49 años, seguido de 27,6% de 18-29 años.</p> <p>Los victimarios con un 92,6% son hombres, y un 7,4% mujeres.</p>	<p>Según fuentes del SIED Territorial año 2021, la distribución de casos policiales según la clasificación de denuncia y detención representa el 97,0% y 3,0% respectivamente.</p> <p>Respecto a la estacionalidad, los delitos ocurrieron con mayor frecuencia durante el último trimestre del año 2021.</p> <p>En el caso de la temporalidad, estos tienen una distribución homogénea desde lunes a viernes, y los fines de semana, la cantidad de casos disminuye. El rango de mayor cantidad de casos desde lunes a viernes es desde las 16:00-19:59.</p>	<p>Dentro de la literatura sobre los prevención, el modelo situacional con la idea de reducir las posibilidades de comisión de delitos, vinculando teoría racional, las actividades estructurales.</p> <p>En lo que respecta a actividades situacionales, la ausencia de focos críticos para patrullaje es comúnmente vinculada al problema tratado.</p> <p>Ausencia de patrullaje preventivo</p> <p>Reforzar actividades preventivas situacionales en espacios públicos</p> <p>Dentro de la teoría criminológica el desarrollo se intenta explicar las actividades delictivas desde su ciclo vital, en diferentes ámbitos, siendo uno crucial para nosotros, los factores</p>



	delictivo es en Av. Américo Vespucio con Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez, y en el eje Av. Américo Vespucio con Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez (sector Gil de Castro).	El rango etario principal para hombre es de 18-29 años, con un porcentaje del 76,0%, seguido con un 16,0% para el tramo 30-49 años.		<p>Y protección en distintas edades. En este marco, entendemos que un ámbito importante del ciclo vital de una persona se da en la educación escolar, por lo que la entrega de factores protectores asociados a la prevención del delito y violencia se vuelve fundamental.</p> <p>El enfoque epidemiológico nos permite abordar la prevención desde los factores protectores, en donde se fortalece el o los recursos de la comunidad para abordar diferenciadas problemáticas de seguridad. Carencia de factores protectores es la causa vinculada a este problema.</p> <p>El estudio de la criminología concibe a la teoría de la precipitación como argumento explicativo de las acciones y características que incrementan el riesgo del daño para el posible victimario. En este contexto, se establece que la ausencia o poca capacidad de propensabilidad, aumenta la posibilidad de ser víctima de algún delito.</p> <p>El municipio no cuenta con datos de factores de riesgos comunitarios para elaboración de estrategias preventivas.</p> <p>En este contexto, se pretende trabajar en una estrategia en conjunto con el coordinador de los territoriales para realizar encuentros con los vecinos en los tres macro sectores de la comuna.</p>	<p>prevención, violencia del delito y derechos del NNAJ.</p> <p>4. Realizar plan para aumentar los factores protectores a nivel comunitario.</p> <p>5. Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado en sectores con mayor ocurrencia.</p> <p>6. Diseñar plan de trabajo para identificar factores de riesgos.</p>

Fuente: Elaboración en base a los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021.

**Tabla 10: Problema General de Seguridad Priorizado: Infracción a la Ley de armas**

<p>Problema Específico 8: Propósito para el Plan Comunal</p>	<p>Caracterización Territorial/Espacial</p>	<p>Caracterización de Víctimas y Víctimarios</p>	<p>Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)</p>	<p>Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad</p> <p>Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas</p>
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b> Infracción a la ley de armas en el sector sur poniente. <b>Propósito</b> Contribuir a la atenuación de la tenencia y porte de arma en la zona sur poniente.</p>	<p>Los casos policiales en el año 2021 fueron de 75, cinco casos más respecto al año anterior. A la fecha del presente año 2022, existen 51 casos de infracción a la ley de armas, de los cuales son 22 y 4 para porte de armas y tenencia ilegal de armas o explosivos respectivamente.</p> <p>La concentración de este problema se da en la zona sur poniente de la comuna, particularmente cerca del eje Américo Vespucio Sur y la Autopista Central entre AV. Lo Ovalle y Av. Pdte. Salvador Allende.</p>	<p>Para el año 2021, un 91,7% corresponden a hombres, el 8,3% a mujeres, y 5 casos para NNA. Los rangos etarios con mayor preponderancia para hombres son de 18 a 29 años, concentrando un 54,5%, y de 30 a 49 años, un 34,1%. En el caso de las mujeres, la mayor preponderancia estaría es de 18 a 29 años con un 50,0% y 25% para los rangos de 14 a 17 y 30 a 39 años.</p>	<p>Según SIED territorial año 2021, la distribución de casos policiales corresponde un 100% a detención.</p> <p>El horario que mayor presenta casos policiales es entre las 16:00 y 19:50 horas.</p>	<p>Ausencia de denuncias sobre tráfico y tenencia de armas</p> <p>De acuerdo con los tres problemas priorizados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, la mayor cantidad de victimarios corresponden al rango etario de 18 a 29 años, alcanzando un 54,5% del total. Carencia de conocimiento de ley de responsabilidad penal en adolescentes</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el programa denuncia seguro.</li> <li>2. Realizar campañas del Programa Denuncia Seguro.</li> <li>3. Realizar charlas de responsabilidad penal en adolescentes en liceos.</li> </ol>

Fuente: Elaboración en base a los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021.

**Tabla 11: Problema General de Seguridad Priorizado: Robo por sorpresa**

<p>Problema Específico &amp; Propósito para el Plan Comunal</p>	<p>Caracterización Territorial/Espacial</p>	<p>Caracterización de Víctimas y Victimarios</p>	<p>Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes)</p>	<p>Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad</p>	<p>Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas</p>
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Robo por sorpresa en la zona centro sur de la comuna.</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Aportar en la disminución del robo por sorpresa y aumentar la percepción de seguridad.</p>	<p>Los casos en el año 2021 fueron de 204. Desde el 2019 a la fecha ha habido una disminución, pasando de 369 a 142. Sin embargo, según la Subsecretaría de Prevención del Delito, es priorizado en base al puntaje obtenido de frecuencia relativa, comparación de tasas y tendencia, lo cual la sitúa como problema grave.</p> <p>Este delito tiene una concentración en los ejes de Américo Vespucio y Cardenal Raúl Silva Henríquez.</p>	<p>Del total de las 192 víctimas, un 48,7% corresponde a hombres, y un 51,3% a mujeres.</p> <p>El rango con mayor número de víctimas es de 39 a 49 años, con un 39,8%, seguido con un 37,6% desde los 18 a 29 años, y finalmente un 19,4% entre 50 a 65 años.</p> <p>Por otra parte, la mayoría de los casos en mujeres es entre 30 y 49 años, representado por un 53,1%, seguido con 29,6% entre 18 a 29 años.</p> <p>En el grupo de victimarios, un 75,0% son hombres entre 18 a 29 años</p>	<p>La proporción entre denuncia y detenciones son de 98,5% para denuncias, y un 1,5% para detenciones. En cuanto a la distribución de casos policiales según día y horario de ocurrencia son de lunes a viernes entre las 16:00 a 19:59 horas.</p>	<p>Dentro de la literatura sobre los modelos de prevención, el modelo situacional comienza con la idea de reducir las posibilidades para la comisión de delitos, vinculándose con la teoría racional, las actividades rutinarias y las estructurales.</p> <p>En lo que respecta a actividades rutinarias situacionales, la ausencia de focalización en puntos críticos para patrullaje es una causa comúnmente vinculada al problema aquí tratado</p>	<p>1. Plan de patrullaje preventivo en sectores con mayor ocurrencia.</p> <p>2. Plan de reforzamiento de patrullaje preventivo según las características territoriales, espaciales, estacionalidad y temporalidad.</p> <p>3. Generar una estrategia de prevención comunitaria en base al fortalecimiento de herramientas de solidaridad,</p>

		<p>con un 66,7%. Las mujeres son un 25% del grupo de 1 a 13 años.</p>		<p>Reforzando la causa anteriormente descrita, el enfoque epidemiológico aborda la prevención desde los factores protectores, en donde se fortalece el o los recursos de la comunidad para abordar diferenciadas problemáticas de seguridad.</p> <p>El estudio de la criminología concibe a la teoría de la precipitación como argumento explicativo de las acciones y características que incrementan el riesgo del daño para el posible victimario. En este contexto, se establece que la ausencia o poca capacidad de propensabilidad, aumenta la posibilidad de ser víctima de algún delito.</p> <p>De acuerdo con los tres problemas priorizados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, la mayor cantidad de victimarios corresponden al rango etario de 18 a 29 años, alcanzando un 66,7% del total. Carencia de conocimiento de ley de responsabilidad penal en adolescentes.</p>	<p>prevención y vigilancia social</p> <p>4. Establecer factores protectores en barrios afectados para la gestión de la seguridad comunitaria</p> <p>5. Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado.</p> <p>6. Realizar charlas de responsabilidad penal en Adolescentes en liceos.</p>
--	--	---	--	--	---

Fuente: Elaboración en base a los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021.



**Tabla 12: Problema General de Seguridad Priorizado violencia intrafamiliar**

<p>Problema Específico &amp; Propósito para el Plan Comunal</p>	<p>Caracterización Territorial/Espacial</p>	<p>Caracterización de Víctimas y Victimarios</p>	<p>Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).</p>	<p>Causas o Factores de Riesgo Conjuntamente Vinculados al Problema Específico de Seguridad</p>	<p>Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas</p>
<p><b>Problema Específico de Seguridad</b></p> <p>Violencia intrafamiliar contra la mujer</p> <p><b>Propósito</b></p> <p>Contribuir a la prevención y potenciación de recursos y fortalezas en las mujeres.</p>	<p>La frecuencia del año 2021 aumentó respecto del año anterior, pasando de 481 a 597 casos, teniendo una variación entre ambos períodos de 24,1%. Estos casos se dividen en violaciones, abusos sexuales y violencia intrafamiliar.</p>	<p>Los rangos etarios de mayor cantidad de casos son de 18 a 29 Y 30 a 49 años, teniendo 136 Y 169 víctimas respectivamente. A estos le siguen 50 a 65 años, y más de 66 con 73 Y 33 casos. En el caso de las niñas y adolescentes, de 1 a 13 años concentra 25 casos, y de 14 a 17, 20.</p> <p>El hecho de violencia con mayor número de casos es la violencia intrafamiliar con 419, seguido por abusos sexuales y</p>	<p>Del total de distribución de casos policiales para detención y denuncia, podemos indicar que la primera concentra sólo un 13,5%, mientras que la detención es de 86,5%.</p> <p>La caracterización temporal según día y horario es principalmente el viernes entre las 20:00-23:59.</p>	<p>Para Johan Galtung existe un triángulo de la violencia: violencia directa (violencia visible), y violencia cultural y estructural (violencia invisible).</p> <p>La violencia estructural se centra en la marginación, discriminación o explotación por parte de las estructuras sociales, mientras que la cultural son los valores y creencias que tienden a legitimar y normalizar la violencia directa como la estructural.</p> <p>Dicho esto, las intervenciones con enfoque de género suponen un énfasis en el fortalecimiento de competencias, recursos de afrontamiento de la re inserción y habilidades de resolución de problemas. Ausencia de concientización de tipos de violencia</p> <p>Fortalecimiento de acompañamiento a niñas y adolescentes</p>	<p>1. Campañas de concientización masiva sobre tipos de violencia hacia la mujer.</p> <p>2. Articulación de la oferta local para acompañamiento en caso de VIF contra niñas y adolescentes</p>

	<p>violencia se distribuye por todo el territorio comunal, pero tiene mayor preponderancia en los sectores centro y sur de la comuna.</p>	<p>otros abusos con 52 hechos</p>			<p>Carencia de recursos y herramientas para fortalecer a las mujeres</p>	<p>3. Plan de potenciación de recursos, fortalezas para mujeres y su autocuidado.</p>
			<p>Carencia en la atención a víctimas</p>	<p>4. Plan de primera acogida para promover respuesta oportuna e inmediata a nivel social, cultura e institucional a mujeres víctimas de VIF.</p>		
			<p>Insuficiencia de recursos para la reinserción.</p>	<p>5. Estrategias para potenciar autonomía en mujeres.</p>		

Fuente: Elaboración en base a los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021.



## Matriz de planificación

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

**Tabla 13: Matriz de planificación**

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
<b>Fin</b>	La comuna de Lo Espejo aporta a la disminución del robo con violencia o intimidación, y aumenta la percepción de seguridad		
<b>Propósito 1</b>	Aportar a la reducción del robo con violencia o intimidación, y el aumento de la percepción de inseguridad en el sector sur poniente		
<b>Componente 1</b>	Plan de patrullaje preventivo en sectores con mayor ocurrencia		
<b>Actividades</b>	1. Levantamiento de información de sectores con mayor ocurrencia y horario frecuente.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	1 mes
	2. Elaboración de manual de procedimiento para patrulleros de seguridad ciudadana.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	1 mes
	3. Ejecución del plan de patrullaje.	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos.	4 años
	4. Actualización semestral de las rutas de patrullajes.	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos.	6 meses
	5. Evaluación del plan de patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	7 meses
<b>Componente 2</b>	Plan de reforzamiento de patrullaje preventivo según las características territoriales, espaciales, estacionalidad y temporalidad		
<b>Actividades</b>	1. Levantamiento de información de sectores con mayor concurrencia y horario según cifras STOP.	Dir. de Seguridad Pública y Humana y Carabineros de Chile.	1 mes
	2. Creación de un plan de patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	1 mes
	3. Implementación del plan de patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	4 años
	4. Actualización mensual de los sectores de patrullaje según cifras STOP.	Dir. de Seguridad Pública y Humana y Carabineros de Chile.	1 mes
	5. Revisión del Plan de patrullaje	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	7 meses
	6. Evaluación semestral del Plan de patrullaje	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	6 meses
<b>Componente 3</b>	Implementar fuerza de tarea con OPD y establecimientos educacionales para talleres de prevención, violencia del delito y derechos NNAJ		



<b>Actividades</b>	1. Establecer contenidos y estrategias para la realización de talleres.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y OPD.	1 mes
	2. Crear plan para la realización de talleres.	Seguridad Pública y Humana y OPD.	1 mes
	3. Implementar plan de talleres.	Municipalidad	6 meses
	4. Monitorear la implementación del plan.	Municipalidad y Carabineros de Chile	4 meses
	5. Estimar el plan de estrategias preventivas.	Municipalidad y Carabineros de Chile	7 meses
<b>Componente 4</b>	Realizar plan para aumentar los factores protectores a nivel comunitario		
<b>Actividades</b>	1. Elaborar plan para la entrega de recursos a la comunidad.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	2 meses
	2. Implementar el plan para fortalecer los factores protectores.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	6 meses
	3. Monitorear el avance del plan con las comunidades.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	3 meses
	4. Evaluar los resultados del plan.	Municipalidad y consejeros permanentes del CCSP	6 meses
<b>Componente 5</b>	Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado en sectores con mayor ocurrencia.		
<b>Actividades</b>	1. Desarrollar actividades de difusión y promoción del autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	1 meses
	2. Elaborar material de difusión para la comunidad.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	2 meses
	3. Implementar campañas de conductas de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses
	4. Supervisar el avance del plan de campaña de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	3 meses
	5. Evaluación del plan de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses
<b>Componente 6</b>	Diseñar plan de trabajo para identificar factores de riesgo		
<b>Actividades</b>	1. Diseñar plan de trabajo para identificar factores de riesgos .	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	1 mes
	2. Implementar plan de trabajo para identificar factores de riesgos.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	6 meses
	3. Evaluar plan de trabajo para identificar factores de riesgos.	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	6 meses
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
<b>Fin</b>	La comuna de Lo Espejo Contribuye a la atenuación de la tenencia y porte de arma en la zona sur poniente.		



<b>Propósito 2</b>	Contribuir a la disminución de tenencia y porte de arma en la zona sur poniente		
<b>Componente 1</b>	Fortalecer el programa denuncia seguro		
<b>Actividades</b>	1. Caracterizar las denuncias por tráfico y porte de armas	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)	1 mes
	2. Implementar plan de fortalecimiento de la denuncia por tráfico y porte de arma	Dir. de Seguridad Pública y Humana, DIDECO y SPD	6 meses
	3. Monitorear el avance del fortalecimiento de la denuncia.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	3 meses
	4. Evaluar el plan de fortalecimiento de la denuncia por tráfico y porte de arma	Dirección de Seguridad Pública y Humana	7 meses
<b>Componente 2</b>	Realizar campañas del Programa Denuncia Seguro		
<b>Actividades</b>	1. Identificar sectores	Seguridad Pública y Humana y DIDECO	1 mes
	2. Caracterizar sectores y estrategias para la implementación de las campañas.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y DIDECO	1 mes
	3. Implementar campañas del Programa de Denuncia seguro.	Dir. de Seguridad Pública y Humana y Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD)	3 meses
<b>Componente 3</b>	Realizar charlas de responsabilidad penal en adolescentes en liceos		
<b>Actividades</b>	1. Elaborar contenidos de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	1 mes
	2. Identificar metodologías de trabajo.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	1 mes
	3. Implementar contenidos de responsabilidad penal en adolescentes	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	6 meses
	4. Evaluar implementación de contenidos.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	7 meses
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
<b>Fin</b>	La comuna de Lo Espejo disminuye su nivel de robo por sorpresa y aumenta la percepción de seguridad durante el período de ejecución del plan		
<b>Propósito 3</b>	Aportar en la disminución del robo por sorpresa y aumentar la percepción de seguridad		
<b>Componente 1</b>	Plan de patrullaje preventivo en sectores con mayor ocurrencia		
<b>Actividades</b>	1. Levantamiento de información de sectores con mayor ocurrencia.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	1 meses
	2. Elaboración de protocolo de asistencia a vecinal y comunitaria.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	1 mes
	3. Ejecución del plan de patrullaje.	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos	4 años
	4. Actualización mensual de las rutas de patrullajes.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	1 mes



	5. Evaluación del plan de patrullaje.	Municipalidad y CCSP	6 meses
<b>Componente 2</b>	Plan de reforzamiento de patrullaje preventivo según las características territoriales, espaciales, estacionalidad y temporalidad		
<b>Actividades</b>	1. Levantamiento de información de sectores con mayor concurrencia y horario.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Carabineros de Chile	2 meses
	2. Creación de un plan de patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	3. Implementación del plan de patrullaje.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	4 años
	4. Actualización mensual de los sectores de patrullaje según cifras STOP.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Carabineros de Chile	1 mes
	5. Revisión del Plan de patrullaje	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses
	6. Evaluación del Plan de patrullaje	Dirección de Seguridad Pública y Humana.	7 meses
<b>Componente 3</b>	Generar una estrategia de prevención comunitaria en base al fortalecimiento de herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social		
<b>Actividades</b>	1. Elaborar un plan para fortalecer las herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	2. Implementar el plan de fortalecimientos de herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y COSOC.	6 meses
	3. Evaluar con la comunidad el plan de fortalecimiento de herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y COSOC	7 meses
<b>Componente 4</b>	Establecer factores protectores en barrios afectados para la gestión de la seguridad comunitaria		
	1. Realizar estrategia de contenido y focalización con los consejeros de del CCSP.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	2. Implementar capacitaciones para fortalecer los factores protectores.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses
	3. Evaluar con la comunidad la implementación de la capacitación.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	7 meses
<b>Componente 5</b>	Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado		
<b>Actividades</b>	1. Elaborar contenidos de autocuidado	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	2. Identificar metodologías de trabajo.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	3 meses
	3. Implementar contenidos de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses



	4. Evaluar implementación de contenidos de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	7 meses
<b>Componente 6</b>	Realizar charlas de responsabilidad penal en Adolescentes en liceos		
	1. Elaborar contenido de autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	1 mes
	2. Identificar metodologías de trabajo.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	1 mes
	3. Implementar contenidos de responsabilidad penal en adolescentes	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	6 meses
	4. Evaluar implementación de contenidos	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Lazos	7 meses
<b>Nivel</b>	<b>Descripción del objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos de ejecución</b>
<b>Fin</b>	La comuna de Lo Espejo disminuye su nivel de violencia intrafamiliar hacia la mujer, durante el período de ejecución del plan.		
<b>Propósito 4</b>	Contribuir a la prevención y potenciación de recursos y fortalezas en las mujeres.		
<b>Componente 1</b>	Realizar campañas de concientización masiva sobre tipos de violencia hacia la mujer		
<b>Actividades</b>	1. Elaborar material de difusión para la comunidad.	Dirección de seguridad Pública y Humana y Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres	1 mes
	2. Desarrollar actividades de difusión y promoción sobre tipos de violencia contra la mujer.	Dirección de seguridad Pública y Humana y Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres	6 meses
	3. Supervisar el avance del plan de campaña de autocuidado.	Dirección de seguridad Pública y Humana y Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres	3 meses
	4. Evaluación del plan de autocuidado.	Dirección de seguridad Pública y Humana y Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres	7 meses
<b>Componente 2</b>	Articulación de la oferta local para acompañamiento en caso de VIF contra niñas y adolescentes		
<b>Actividades</b>	1. Creación de una mesa de trabajo para articular la oferta local para acompañamiento en caso de VIF a niñas y adolescentes.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	2. Desarrollar un manual de protocolo y procedimiento de acompañamiento.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	2 meses
	3. Evaluar la calidad del acompañamiento: oportunidad, accesibilidad y continuidad.	Dirección de Seguridad Pública y Humana	6 meses
	4. Realizar instancias reflexivas y críticas cada 6 meses para re planificar o modificar los procesos y las gestiones	Dirección de Seguridad Pública y Humana	3 meses
<b>Componente 3</b>	Plan de potenciación de recursos y fortalezas para las mujeres y su autocuidado		
<b>Actividades</b>	1. Elaboración de contenido para potenciar recursos y fortalezas.	Dir. de Seguridad Pública y Humana, SERNAMEG, Coordinación Regional	2 meses



		de Seguridad Pública, Oficinas de la Mujer	
	2. Desarrollar material y actividades de difusión.	Dirección de Seguridad Pública y Humana SERNAMEG, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Oficinas de la Mujer	2 meses
	3. Implementar contenidos para potenciar recursos y fortalezas.	Dirección de Seguridad Pública y Humana SERNAMEG, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Oficinas de la Mujer	6 meses
	4. Evaluar participativamente el plan de potenciación de recursos y fortalezas para las mujeres y su autocuidado.	Dirección de Seguridad Pública y Humana SERNAMEG, Coordinación Regional de Seguridad Pública, Oficinas de la Mujer	7 meses
<b>Componente 4</b>	Plan de primera acogida para promover respuesta oportuna e inmediata a nivel social, cultura e institucional a mujeres víctimas de VIF		
<b>Actividades</b>	1. Efectuar plan de protocolo y procedimientos para primera acogida	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	2 meses
	2. Implementar plan de protocolo y procedimientos para primera acogida	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	años
	3. Monitorear continuidad del plan en la primera acogida	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	6 meses
	4. Evaluar implementación del plan	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	7 meses
<b>Componente 5</b>	Estrategias para potenciar autonomía en mujeres		
<b>Actividades</b>	1. Efectuar plan para potenciar autonomía en mujeres.	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	1 meses Mujer2222
	2. Implementar plan para potenciar autonomía en mujeres	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	6 meses
	3. Evaluar plan para potenciar autonomía en mujeres	Dirección de Seguridad Pública y Humana y Centro de la Mujer	7 meses

Fuente: Elaboración propia.



## Sistema de indicadores

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades<sup>10</sup>.

**Tabla 14: Matriz de Indicadores del Plan**

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
<b>Propósito 1</b>	<b>Aportar a la disminución del robo con violencia o intimidación, y el aumento de la percepción de inseguridad en el sector Sur Poniente</b>				
<b>Componente 1</b>	Plan de patrullaje preventivo en sectores con mayor ocurrencia.	Porcentaje de cumplimiento de sectores vigilados de acuerdo con lo planificado en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de sectores ejecutados para patrullaje en el año } t / N^{\circ} \text{ de sectores planificados en el año } t) * 100$	60%	Informes de CCSP
<b>Componente 2</b>	Plan de reforzamiento de patrullaje preventivo según las características territoriales, espaciales, estacionalidad y temporalidad.	Porcentaje de cumplimiento de sectores vigilados de acuerdo con lo planificado en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de sectores ejecutados para vigilancia en el año } t / N^{\circ} \text{ de sectores planificados en el año } t) * 100$	60%	Reporte sesión STOP de Carabineros de Chile y CCSP

<sup>10</sup> Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.



<b>Componente 3</b>	Implementar fuerza de tarea con OPD y establecimientos educacionales para talleres de prevención, violencia del delito y derechos	Cantidad de actividades preventivas de acuerdo con lo planificado en el año t.	(N° de estrategias preventivas ejecutadas para la recuperación del espacio público en el año t/N°) *100	5	Reporte CCSP
<b>Componente 4</b>	Realizar plan para aumentar los factores protectores a nivel comunitario	Número de talleres para aumentar los factores protectores a nivel comunitario en relación con lo programado en el año t.	(N° de talleres para aumentar los factores protectores a nivel comunitario en el año t/N°) *100	5	Fotografías y lista de asistencia
<b>Componente 5</b>	Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado en sectores con mayor ocurrencia	Número de campañas para aumentar conductas de autocuidado en sectores con mayor ocurrencia de acuerdo con lo proyectado en el año t.	(N° de campañas para aumentar conductas de autocuidado en sectores con mayor ocurrencia en el año t/N°) *100	10	Fotografías y lista de asistencia
<b>Componente 6</b>	Diseñar plan de trabajo para identificar factores de riesgo	Elaboración de plan de trabajo para identificar factores de riesgo.	(N° de plan de trabajo para identificar factores de riesgos en el año t/N°) *100	1	Reporte CCSP
<b>Propósito 2</b>					
<b>Contribuir a la disminución de tenencia y porte de arma en la zona sur poniente</b>					
<b>Componente 1</b>	Fortalecer el programa denuncia seguro	Número de actividades de promoción del programa denuncia seguro en concordancia con lo planificado en el año t.	(N° de actividades de promoción del programa denuncia seguro en el año t/N°) *100	6	Informe acta CCSP y fotografías
<b>Componente 2</b>	Realizar campañas de concientización sobre el tráfico y tenencia de armas en establecimientos educacionales	Cantidad de campañas de concientización sobre el tráfico y tenencia de armas en relación con lo programado en el t.	(N° de campañas de concientización de acuerdo con lo planificado en el año t/N°) *100	6	Informe de carabineros en CCSP

<b>Componente 3</b>	Realizar charlas de responsabilidad penal en adolescentes en liceos	Cantidad de charlas de responsabilidad penal en adolescentes en relación a lo programado en el t.	(N° de charlas de responsabilidad penal en adolescentes de acuerdo a lo programado en el año t/N°)* 100	6	Informe acta CCSP, fotografías y lista de asistencias
---------------------	---	---	--	---	---



Propósito 3					
Aportar en la disminución de robo por sorpresa y aumentar la percepción de seguridad					
<b>Componente 1</b>	Plan de patrullaje preventivo en sectores con mayor ocurrencia.	Porcentaje de cumplimiento de sectores patrullados de acuerdo con lo planificado en el año t.	(N° de sectores ejecutados para patrullaje en el año t/N° de sectores planificados en el año t) *100	60%	Informe del CCSP
<b>Componente 2</b>	Plan de reforzamiento de patrullaje preventivo según las características territoriales, espaciales, estacionalidad y temporalidad.	Porcentaje de cumplimiento de sectores vigilados de acuerdo con lo planificado en el año t.	(N° de sectores vigilados del plan de vigilancia en el año t/N° de sectores planificados en el año t) *100	60%	Informe del CCSP
<b>Componente 3</b>	Generar una estrategia de prevención comunitaria en base al fortalecimiento de herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social.	Elaboración del plan de prevención comunitaria en base al fortalecimiento de herramientas de solidaridad, prevención y vigilancia social.	Cumplimiento de la elaboración del plan de prevención comunitaria.	1	Acta de CCSP
<b>Componente 4</b>	Establecer factores protectores en barrios afectados para la gestión de la seguridad comunitaria.	Cantidad de talleres de factores protectores en barrios priorizados según lo planificado en el año t.	(N° de talleres ejecutados en el año t/N° versus cantidad de talleres planificados en el t) *100	5	Acta de asistencia, fotografías y certificados
<b>Componente 5</b>	Formular campañas para aumentar conductas de autocuidado.	Cantidad de campañas según lo planificado en el año t.	(N° de campañas realizadas en el año t/N° en relación con las campañas planificadas en el t) *100	10	Acta de asistencia, fotografías y certificados
<b>Componente 6</b>	Realizar charlas de responsabilidad penal en adolescentes en liceos	Cantidad de charlas de responsabilidad penal en adolescentes en relación a lo programado en el t.	(N° de charlas de responsabilidad penal en adolescentes de acuerdo a lo programado en el año t/N°)*100	6	Informe acta CCSP, fotografías y lista de asistencia

<b>Propósito 4: Contribuir a la prevención y potenciación de recursos y fortalezas en las mujeres</b>					
<b>Componente 1</b>	Realizar campañas de concientización masiva sobre tipos de violencia hacia la mujer.	Número de campañas en relación con lo programado en el año t.	(N° de campañas realizadas en el año t/N° en relación con las campañas planificadas en el t) *100	10	Acta de asistencia, fotografías y certificados
<b>Componente 2</b>	Articular la oferta programática para acompañamiento en caso de VIF contra niñas y adolescente.	Número de medidas para acompañamiento con relación a lo establecido en el año t.	(N° de medidas realizadas en el año t/N° respecto a las planificadas en el t) *100	5	Informe de actas del CCSP
<b>Componente 3</b>	Plan de potenciación de recursos y fortalezas para las mujeres y su autocuidado.	Documento para la potenciación de recursos y fortalezas para las mujeres y su autocuidado.	Cantidad de documento realizado en el año t según lo planificado en el t	1	Informe del acta del CCSP
<b>Componente 4</b>	Plan de primera acogida para promover respuesta oportuna e inmediata a nivel social, cultural e institucional a mujeres víctimas de VIF.	Cantidad de plan de primera acogida con relación a lo establecido en el t.	N° de plan realizado en el t con relación a la cantidad planificada en el t.	1	Informe del acta del CCSP
<b>Componente 5</b>	Estrategias para potenciar autonomía en mujeres.	Número de estrategias para potenciar autonomía en mujeres con relación a lo establecido en el t.	N° de estrategias realizadas en el t con relación a la cantidad planificada en el t.	5	Informe del acta del CCSP

